



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

---

# **COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES DE LA PRESIDENCIA**

---

**OBJETIVOS**

**METAS**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024**



AL SER CONSIDERADO COMO ÓRGANO, DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 7 DE DICHO ORDENAMIENTO, TIENE LA ATRIBUCIÓN DE VALIDAR LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE LAS ÁREAS BAJO SU CARGO Y UNA VEZ AUTORIZADOS, DIRIGIR Y COORDINAR SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO INTEGRAR LOS PLANES ANUALES DE NECESIDADES DEL ÓRGANO Y ÁREAS CORRESPONDIENTES.